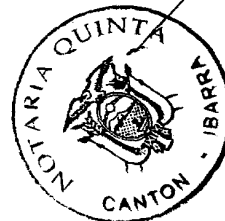


RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.004314

Dra. Maria Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ibarra el 23 de septiembre de 2008, que contiene la reforma de Estatutos de DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRÍ CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1316 de 15 de Octubre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07231 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM-08122 de 16 de Mayo de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma de Estatutos de DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRÍ CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Quinto del cantón Ibarra tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: Que se cumplan las inscripciones de las que trata el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio de 2003.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Octubre de 2008


Maria Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución número 08.Q.II.004314 de fecha quince de octubre del año dos mil ocho de la Superintendencia de Compañías y su Artículo Primero se aprueba la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRÍ CÍA. LTDA, que consta de la presente foja y se toma nota del particular, al margen de la misma y en cada una de sus copias. Ibarra, veinticuatro de octubre del año dos mil ocho. De todo lo que doy fe.-

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 337 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRÍ CIA. LTDA., otorgada en esta Ciudad de Ibarra el veintitrés de Septiembre del año dos mil ocho, ante mí Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto de este Cantón; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Ibarra, veintisiete de Octubre del dos mil ocho.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 11709,9:16:14

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

